RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3518 contra FAUSTINO LUNO GRA	ACIA		
ie Plenas		(Zaragoza)

uez Instructor Provincial de Zara	ago za		
Se inició el expediente en 29 de	diciembre	de 19 41.	
Pallado en de	de 19		
Remitido para ejecución al Juez Civi	il ende	de 19	



RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE





RESPONSABILIDADES POLÍTICAS WZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA 40 1º ZARAGOZA

Timo Sr.:

Exp. n.º 3518

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de Faustino Luño Gracia proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 5705-39 contra el individuo anotado al márgen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

> Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 7 de enero de 1942

Año de la Victoria.

El Juez Instructor Provincial,

mum mis

Tlmo, Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.



SYLINDS SECNOTIVE GOTHERS

Troiting a marife of an economic of the contract of the contra

-india e trantage a paingon -the Aller of Lordien is made the Aller of the Aller of the First wife in a content plantage is about a content plantage is about a content

HOUR BOY SHE I THE SOCKULATED IN

. Seroyout We st

imo. dr. Frestdente del Tribunal Regional de Asspon-



AUDITORIA DE GUERRA

5.º REGION MILITAR

Causa núm. 5705-39
Contra Tquistino Leño
Fracia
R.º n.º 606

Enough Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos

años.

Zaragoza a 28de Schero

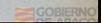
de 194/

EL AUDITOR

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES

POLIMICAS DE

IMP LA REINA DE CAS-TIATAS



*

DILIGENCIA. - En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sen-diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

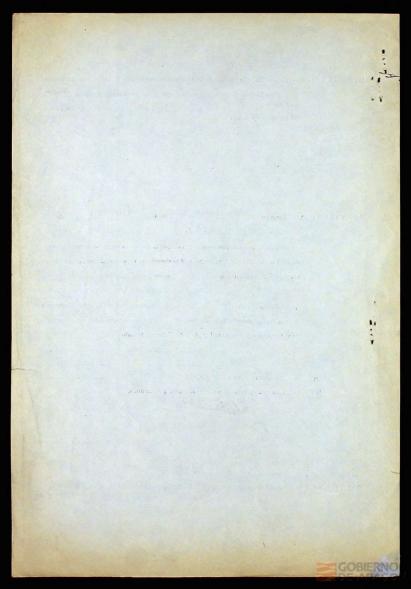
PROVIDE

M/.

CIA. — Zaragoza	veintinueve	de	diciembre	de mil
novecientos .	cuarenta y uno.			
Por reci	bida la anterior comunicaciór	ı, con la qu	e se formará el opo	ortuno expe-
	a que se acusará recibo; y el t e urgencia núm. 5705-39	contra	instino Luño 9	racia
rebelian			lito de alherion	
Provincial d	· Qaragna		ines determinados er	
53 y demás	pertinentes de la Ley de 9 de	Febrero o	de 1939	
- 2000000000000000000000000000000000000				
			/	
. Lo acor	dó y firma el Sr. Presidente,	de qué cer	listed 7	Tun)
7			V	

DILIGENCIA. - Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.





Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción

Thu? hr.

BELCHITE

adjuntos tingo el hava de unitir a VI de testandino de los autos de sobreremento, dictados su las esqudientes sobre Responsabilidades Politicas aguidos su ente Ingado contra Fantino Senso Grania y Polias Grania Fantino Senso Grania y Polias Grania Pantino Senso Grania y Polias Grania Lancho, rogandose aumo cada mo por expando, para unio cada mo al espediente le su escie. Dios quade a V. J. muchos años Beteliate a 9 de hybre 1944

There Bly

Thu: fr. Final de la Andimia de

Zavagria



5813/X

LOS VICTORIAN SAQUERO TELRA, DECRETARIO ACCIDENTAL DEL JULGADO DE INSTRUCCION DE DE VILLA DE ESCURITS I DU PARTIDO.

> Lul Ph I Tratlaudivique en el expediente seguido on este Jazgado con el nº _ 3518 de Responsabilidedes Polítices, contre Faustino Luño Gracia vecies de Plenas ce pe dietedo suto que literalmento dica:

litiona y testisomio de sentend e diotedo sor le ju-tual mente se encuentra cumpliendo condena.

COBSIL MARRO: Que segús dispose el articulo 8º de le Ley de disa y surve de Febrero de mil sovecientos cumpata y des., cuendo en la valoración de los bimes presticade y de los informes adquirios sobre la dissolón sociades y sobisi del producto responsable, sparezos que acte es el insolvente o que eticade a sus necesidades y a laz de sus femiliarese su cargo con un cargo a retribución sociales en cargo con un cargo a retribución sociales en cargo con un cargo con cargo con un cargo con jornel o retribución equivelente o que el producto de errendamiento do tie rres que no rebasa del doble jor-nel de un brecoro en la localidad de au residende, asl ds un brecero en la localidad de su recidend e, sun suando tuviero elgudos bienes que suandos e los de en conge y femiliares que con el viven no exceden de veinte y cinco sil pesetes, deberé el Juzgedo coorder el cobressimento del expediente, dendo quents de los corpos que en ellos revalten el Exceso. Er. Soberandor Civil de la Provinci e y Jefo Provinci el de F.B. y de les J.C. L. sino mediare notivos para pomarlo es conscisioneto de otre jurisdiccion. Visto el retfoulo sitado y desde disposiciones de pertinente y gensel aplicación, s.S. por este si el more trincito y gensel aplicación, s.S. por este si el more trincito y gensel aplicación, s.S. por este si el more trincito y gensel aplicación. Plenas, Feustion Luño Gracia comuniquese este auto con el lico. Esta de la contraction de testimonio e quies se solicitara sucas de regilo y elevaca en casaculta el contraction de testimonio e quies se solicitara sucas de regilo y elevaca en casaculta el contraction de testimonio e quies se solicitara sucas de regilo y elevaca en casaculta el contraction de testimonio e quies se solicitara sucas de regilo y elevaca en casaculta el contraction de se se contraction de contraction

licitará souse de recibo y elevese en consulte a la Superiorided; une vez que ses sprobedo dese quote e

(la Superiorided) de los cargos que resultes contre el isoalpado al Examo. Er. Sobernedor Civil de le Fravio-cie y el José Fraviocial del P.S.T. y de les J.C.B. del lo mandó y firme el ar. Dos Salvedor Erlas beloz. Acquelo, Juac de Instruccion Ejerdiente de este Ville y su partido. El mado se las ...victorias Esquero-Mahliedom ...

Sa copis exects de su original a que me refiero y pera que esf comate y su remisión d Ilmo. Sr. Fiscel d la Audionaia de Asragoza, explos al presente textimosio con el V.De del Gr. Jose en Belonite a nueve de Septiembre de mil covecientes cuerente y custro.

N.B. El Juez de Instruccion